



RESOLUCION N° 18500

VISTO:

El expediente CO-0062-01482464-3(RESOLUCIÓN)y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la ejecución de las siguientes tareas en calle Regimiento 12 de Infantería, en el tramo comprendido entre calle Bernardo de Irigoyen y Avenida Blas Parera:

- a) Arreglo de la calzada, a fin de garantizar la transitabilidad por la misma,
- b) Eliminación de microbasurales existentes,
- c) Desmalezamiento,
- d) Reparación y/o reposición de luminarias.

Art. 2º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 16 de marzo de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär